

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1766
3 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRALIA ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME, EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS PORTÁTILES DE DEFENSA ANTIAÉREA

Le escribo en respuesta a su invitación a las delegaciones ante la Conferencia de Desarme para que propongan cuestiones para su examen durante el período de sesiones de la Conferencia de 2006.

La delegación de Australia desea proponer como tema para el período de sesiones de 2006 de la Conferencia de Desarme, los sistemas portátiles de defensa antiaérea, en particular las formas de prevenir su fabricación, transferencia y empleo ilícitos.

Los sistemas portátiles de defensa antiaérea son un arma que los Estados pueden poseer legítimamente para satisfacer sus necesidades de defensa. Pero su transferencia a entidades no estatales y su uso por éstas entrañan amenazas para la paz y la seguridad internacionales. La experiencia ha demostrado que entidades no estatales pueden obtener estas armas fácilmente y a bajo costo. Se han empleado ya contra unas 40 aeronaves civiles, provocando unas 600 bajas desde mediados del decenio de 1970, según algunas estimaciones.

La comunidad internacional ha adoptado algunas medidas significativas para hacer frente al peligro del acceso no autorizado a los sistemas portátiles de defensa antiaérea y el empleo ilícito de éstos. Estas medidas incluyen dispositivos legislativos y administrativos nacionales, acuerdos bilaterales para la destrucción de los excedentes de armas y medidas convenidas internacionalmente para garantizar un almacenamiento y transferencia seguros de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Australia, por ejemplo, ha puesto en marcha una iniciativa para alentar a los Estados de Asia y el Pacífico y a otros Estados a aplicar controles efectivos sobre la fabricación, el almacenamiento y la transferencia de sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Significativamente, existe ya un consenso internacional sobre la necesidad de hacer frente a la transferencia ilícita de sistemas portátiles de defensa antiaérea. El año pasado solamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo período de sesiones, aprobó por consenso la resolución 60/77 sobre la *Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas*.

Al proponer los sistemas portátiles de defensa antiaérea como tema de examen en la Conferencia de Desarme, nos proponemos partir de ese consenso. La delegación de Australia espera que al incluir el tema de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en el período de sesiones de 2006, la Conferencia de Desarme podrá determinar y elaborar medidas para impedir la proliferación de esos sistemas a entidades no estatales mediante su fabricación, transferencia y empleo ilícitos.

Le agradecería se sirva hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado):

Michael Smith
Embajador
Representante Permanente de Australia
ante la Conferencia de Desarme
